

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 248

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

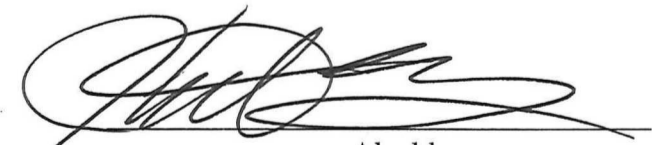
**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL SR. ANGEL MARRERO HUECA  
COMO DIRECTOR DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE  
GUAYNABO, PUERTO RICO.**

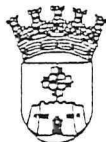
- POR CUANTO : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Sr. Angel Marrero Hueca para ocupar el puesto de Director Depto. Compras y Suministros del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ABRIL DEL 2001.
- Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Sr. Angel Marrero Hueca para ocupar el puesto de Director Depto. Compras y Suministros del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 28 de marzo del 2001.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de abril del 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 248, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 10 de abril del año 2001.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Báez Pagán  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero  
Carmen Delgado Morales  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmelo J. Ríos Santiag  
Guillermo Urbina Machuca  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de abril de 2001.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de abril del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal